



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-101581**

AS-ASALUD-0116-2023

5 de diciembre de 2023

Doctor
Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i.
GERENCIA MÉDICA - 2901

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio de Asesoría relacionado con la posibilidad de aumentar la capacidad resolutive de las salas de operaciones en la Clínica Oftalmológica.

La Auditoría Interna en el ejercicio de las competencias de control y fiscalización establecidas en la Ley General de Control Interno, Ley 8292, y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en la norma 1.1.4 para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen de manera expresa que entre los servicios que brinda la Auditoría Interna, se encuentran los servicios preventivos, en virtud de lo anterior y en atención al Plan Anual Operativo 2023, en lo referente a estudios especiales; este órgano de control y fiscalización realiza un abordaje de la situación que se ha generado respecto a la posibilidad de aumentar la capacidad resolutive en términos de cirugías con la apertura de una sexta y séptima sala de cirugía en la Clínica Oftalmológica.

Mediante oficio CLOF-DM-280-3-2021 del 15 de marzo 2021 suscrito por el Dr. Adolfo Rodríguez Cheung, Jefatura de Sala de Operaciones y Consulta Externa de la Clínica Oftalmológica, indicó a la Dra. Marisela Salas Vargas, directora general de dicho establecimiento de salud, lo siguiente:

(...)

Es por lo que se realiza la petitoria de solicitud de colaboración en cuanto a recurso humano para continuar el apoyo de cirugía de catarata con la apertura de la sexta sala de operaciones en horario ordinario, debido a la nueva incorporación de nuevos especialistas y subespecialistas.

La solicitud es de un equipo de cirugía, el cual constaría de enfermero instrumentista, auxiliar de enfermería y auxiliar de quirófano; así como el técnico de oftalmología para el apoyo en la consulta externa...".

Posteriormente se tiene a la vista el documento DICE-CLOF-DM-0539-2021, mediante el cual el Dr. Adolfo Rodríguez Cheung, Jefatura de Sala de Operaciones y Consulta Externa y la Dra. Marisela Salas Vargas, directora general Clínica Oftalmológica, informaron a la Dra. Marny Ramos Rivas, Coordinadora Unidad Técnica de Listas de Espera en ese entonces, que:

(...)

Actualmente se cuenta con la posibilidad de aumentar la capacidad resolutive en términos de cirugías con la apertura de una sexta y séptima sala de cirugía. Esta sala anteriormente fue utilizada para las cirugías sépticas pero dicho paradigma de dedicar una sala exclusivamente para ser séptica cambió; y su uso ya no es funcional para tal propósito, de ahí que se utiliza como sitio de almacenamiento de algunos equipos. Además, se cuenta con una sala en Consulta Externa que se puede utilizar para realizar procedimientos de cirugías de cataratas y otros como se realizó en momentos de reparaciones de sala de operaciones con un excelente resultado. Por lo cual consideramos abrir esos espacios para la atención quirúrgica del paciente.

En este 2021, se ha aumentado el personal médico especializado en oftalmología en 2 plazas y media (retinólogo, corneólogo y un oftalmólogo general) con los cuales se busca una mayor eficiencia y eficacia, tanto en la calidad de atención como en mejorar la producción de los pacientes que ameritan un abordaje quirúrgico. Se proyecta aumentar la resolución de casos quirúrgicos 150 cirugías mensuales por sala de operaciones (1840 cirugías anuales por sala y un total de 3680 cirugías mensuales) ...”.

Concluyendo el citado documento que:

“(...

Aunado a esto se cuenta con el recurso humano aprovechable de Médicos Asistentes tanto de oftalmología como de anestesia, personal de recuperación y preanestesia, gestores de sala, personal de limpieza y mantenimiento, etc; sin que esto represente un costo adicional a la institución...”.

Para lo cual indicó la Dra. Salas Vargas y Dr. Rodríguez Cheung, que, para habilitar una sexta y séptima sala de cirugía, se requería lo siguiente:

“(...

Enfermera instrumentista (2)

Auxiliar de Quirófano (2)

Auxiliar de Enfermería (2)

Enfermera de Recuperación (1) ...”.

Como se observa según las estimaciones efectuadas por las autoridades de la Clínica Oftalmológica la habilitación de una sexta y séptima sala de operaciones en ese centro de salud podría significar un incremento de 150 cirugías mensuales por sala de operaciones (1840 cirugías anuales por sala y un total de 3680 cirugías anuales), aspecto que ocasionaría un beneficio en la atención de los asegurados que se encuentran a la espera de una cirugía en ese establecimiento médico.

En virtud de lo expuesto este Órgano de Fiscalización y Control efectuó el 16 de noviembre de 2023 visita a la Clínica Oftalmológica con el propósito de verificar el estado actual de la solicitud de habilitación de una sexta y séptima sala de operaciones en ese centro de salud, siendo que las doctoras la Dra. Rocío Arias Silva y Dra. Carolina Villalobos Barrantes, Médicos Asistentes de la Dirección General refirieron lo siguiente:

“(...

Respecto a los documentos oficio CLOF-DM-280-3-2021 del 15 de marzo de 2021 y DICE-CLOF-DM-0539-2021 del 30 de noviembre de 2021, después de un proceso de revisión de los diferentes controles de la unidad no hemos recibido respuesta por parte de la Gerencia Médica en relación con la solicitud de recursos para habilitar la sexta y séptima sala de operaciones en la clínica oftalmológica.

Hoy estamos laborando con únicamente cinco salas de operaciones...”.

Adicionalmente, en documento CLOF-REDES-0016-2023 del 10 de octubre de 2023, suscrito por la Licda. Marjorie Quirós Soto Jefatura Servicio Registros Médicos y Estadísticas en Salud de la Clínica Oftalmológica, se tienen un total de 687 usuarios que se encuentran en lista de espera pendientes de una cirugía en ese establecimiento médico.

Además, según la información del Área de Estadísticas en Salud de la Gerencia Médica, al 30 de setiembre de 2023, existían 47,467 citas quirúrgicas de la especialidad de oftalmología pendientes de atención por parte de la Institución, según la siguiente tabla, con el consecuente impacto que esto ocasiona en los usuarios.

**Lista de Espera Quirúrgica
Especialidad de Oftalmología
Al 30 de Setiembre de 2023**

Establecimiento de Salud	Citas de cirugía pendientes
Hospital Maximiliano Peralta Jiménez	9062
Hospital San Vicente de Paúl	3901
Área de Salud Desamparados 1	3194
Hospital Enrique Baltodano Briceño	3145
Hospital San Juan de Dios	2828
Área de Salud Carmen-Montes de Oca	2460
Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia	2385
Hospital de la Anexión	2352
Hospital Fernando Escalante Pradilla	2103
Hospital Víctor Manuel Sanabria Martínez	1812
Hospital San Carlos	1779
Hospital de Ciudad Neily	1767
Hospital Carlos Luis Valverde Vega	1732
Área de Salud Hatillo	1704
Hospital San Rafael de Alajuela	1530
Hospital Nacional de Niños Carlos Sáenz Herrera	1022
Área de Salud Tibás-Uruca-Merced	998
Área de Salud Zapote-Catedral	820
Hospital México	790
Hospital de Guápiles	717
Área de Salud Mata Redonda-Hospital	632
Hospital Tony Facio Castro	485
Hospital de las Mujeres Adolfo Carit Eva	156
Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Raúl Blanco Cervantes	68
Hospital William Allen Taylor	25
Total General	47 467

Fuente: Área de Estadísticas en Salud de la Gerencia Médica

La Ley 8239 Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados, establece:

“(…)

e) *Recibir atención médica con la eficiencia y diligencia debidas.*

f) *Ser atendidas sin dilación en situaciones de emergencia…”.*

La Ley General de Administración Pública, título V “De los Servidores Públicos”, establece en su artículo 113:

“El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público (…).”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En el documento SJD-0729-2023 del 12 de mayo de 2023, la Junta Directiva informó los alcances de lo acordado en el artículo 5° de la sesión N° 9333, celebrada el 11 de mayo del año 2023, mediante el cual se aprobó la “Ruta para Avanzar en la Gestión de las Listas de Espera y Gestión del Recurso Humano Especializado en Salud”

Por lo descrito, el documento “Ruta para Avanzar en la Gestión de las Listas de Espera y Gestión del Recurso Humano Especializado en Salud” establece en el apartado II Gestión Oportuna de Pacientes dentro de las acciones y propuestas de abordaje inmediatas, que:

“(…)

b. Máximo aprovechamiento de la capacidad instalada institucional: definir y maximizar el uso de la capacidad instalada institucional para la atención prioritaria de los casos que tengan más tiempo de espera (casos en cola).

c. Priorizar acciones a desarrollar para esa atención en los siguientes ámbitos en los que se identifican mayor cantidad de casos y plazos:

- *A nivel quirúrgico: cirugía general, ortopedia y oftalmología*
- *A nivel de consulta externa: urología, ortopedia y oftalmología...”.*

Por lo descrito, este Órgano de Fiscalización y Control estima conveniente que esa Gerencia Médica efectúe las acciones de coordinación correspondientes, a fin de determinar mediante el respectivo análisis técnico y legal la posibilidad de establecer una estrategia que permita a la Clínica Oftalmológica disponer del recurso humano necesario para brindar apertura de la sexta y séptima sala de operaciones en ese centro médico.

Debido a lo anterior, se insta a esa Administración Activa, con el fin que dentro de sus competencias, se proceda a valorar lo indicado, de manera que se disponga del criterio correspondiente para valorar la apertura de la sexta y séptima sala de operaciones en la Clínica Oftalmológica, con el propósito de ampliar la capacidad resolutive de ese centro médico y así impactar la prestación de servicios a los usuarios, especialmente a los que se encuentran en lista de espera quirúrgica de ese establecimiento de salud.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. S.c. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/EAM/RJM/EAMS/lbc

C. Doctora Marisela Salas Vargas, directora, Clínica Oftalmológica-2802.
Auditoría-1111

Referencia:ID-101581